



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 DIC 2024

86459
DECRETO ALC. N° 4957 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 4934 de fecha 26 de diciembre de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 26 AL 30 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, Y nombra a Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 185 (16/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios

– 25.04.50 – Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 2511, 2512 y 2513 (11/12/2024), enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita al Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios: **Fotógrafo; Apoyo en la ejecución del Programa; Grabación y Edición de contenido para redes sociales;** en el marco del Programa denominado Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2024, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristian Mauricio González Menge	17.926.552-4	897.283.-	01/12/2024	31/12/2024
2	Mirko Rafael Jeria González	16.962.713-4	1.087.000.-	01/12/2024	31/12/2024
3	David Esteban Salinas Díaz	16.567.897-4	1.087.000.-	01/12/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.50 – Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/RVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)